

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº/72-2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 de Julio del 2016

000277

VISTO:



El Informe Nº 109-2016-MDJN/OPP, de fecha 20 de Julio del 2016, presentado por el Director de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación presupuestal del presupuesto institucional, en el nivel institucional, vía créditos suplementarios, por incorporación de recursos transferidos por la Municipalidad Provincial de Huamanga, para ejecución del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la prestación de servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho. SNIP Nº 341272.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art.º 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artº II, del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia",

Que, de acuerdo al literal a) del Artº 39 del TUO de la a Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con D.S. 304-2012-EF, los créditos presupuestarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de presupuesto del sector público, así mismo el numeral 39.2 establece que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 42.1 del Artº 42 de la referido dispositivo legal, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, de acuerdo a los numerales 23.1 y 23.4 del artículo 23° de la Directiva Nº-005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante Ley. b) Los Créditos Suplementarios por la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, se aprueban por Acuerdo de Concejo, conforme a lo dispuesto en el numeral 39.2 del artículo 39 de la Ley General. La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan

000276



Que, según Informe Nº 82-2016-MDJN/OPPYCT, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la modificación presupuestal del presupuesto institucional, en el nivel institucional, vía créditos suplementarios, por incorporación de recursos transferidos por la Municipalidad Provincial de Huamanga, para ejecución del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la prestación de servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho. SNIP Nº 341272.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artº 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



ARTICULO 1º .- Objeto.

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de la Región de Ayacucho, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 95,000.00 (Noventa y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), transferidos por la Municipalidad Provincial de Huamanga por la modalidad de transferencia financiera.

IMPORTE

S/.



Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias

Rubro: 13 Donaciones y transferencias

Ingresos Presupuestarios

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4.1 Donaciones y transferencias

1.4.1.3 De Unidades de Gobierno

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1.4.1.3.1 De otras Unidades de Gobierno

1.4.1.3.1.3 De los Gobiernos Locales

95,000.00

EGRESOS

000275

Sección segunda

Fuente de Financiamiento

Categoría del Gasto

Tipo transacción

Genérica

Sub-genérica

Sub-genérica detalle

Específica

Específica detalle

Función

División funcional

Grupo Funcional

Secuencia Funcional

Provecto

MUNICIPAL

: Instancias descentralizadas

: 4 Donaciones y Transferencias

: APNP

: 2 Gastos presupuestarios

: 6 Adquisición de activos no financieros

: 2 Construcción de edificios y estructuras

: 2 Edificios o unidades no residenciales

: 1 Edificios Administrativos

: 4 Costo de construcción por Administración Directa - Bienes

: 03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia

: 006 Gestión.

: 0010 Infraestructura y equipamiento

: 0042

: Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la prestación de servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús

Nazareno - Huamanga - Ayacucho. SNIP № 341272.

TOTAL

95,000.00



La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Presentación de la Resolución.

Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"